



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 14 de abril de 2000 - Número 206 Página 1067

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Plan Integral de Atención Sanitaria y Social de las personas mayores de Cantabria (Plan Gerontológico Regional). Nº 40, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-progresistas. 1068
[43.PL.S.035.040]
- Ayudas económicas a personal docente itinerante que tenga gastos como consecuencia de accidente de tráfico. Nº 41, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1068
[43.CO.S.036.041]
- Nuevo modelo de Financiación Autonómica. 1069
[43.PL.S.037.042]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

PLAN INTEGRAL DE ATENCION SANITARIA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE CANTABRIA (PLAN GERONTOLOGICO REGIONAL). (Nº 40)

[43.PL.S.035.040]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 40, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a Plan integral de atención sanitaria y social de las personas mayores de Cantabria (Plan gerontológico regional).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.035.040]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para se debate en el Pleno de la Cámara.

Plan Integral de Atención Sanitaria y Social de las Personas Mayores de Cantabria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tanto por ciento de personas mayores de 65 años de nuestra Comunidad, Autónoma es el más elevado de España. Algo que en sí mismo es bueno, se está convirtiendo en un grave problema en nuestra región debido a la falta de previsión del Gobierno para planificar políticas sanitarias y sociales que atiendan, como corresponde, a este colectivo de personas cada día más numeroso. Los mayores tienen ciertas peculiaridades por razón de edad; precisan tratamientos específicos y si tenemos en cuenta el envejecimiento de la población rural así como las

dificultades administrativas y orográficas de nuestra región, obtendremos una idea aproximada de la dificultad que entraña su correcta atención.

La situación de nuestros mayores y su familia más próxima nos preocupa. Por ello, reclamamos una seria reflexión sobre: análisis de la situación, planificación de proyectos y programas para dar satisfacción a sus necesidades económicas, culturales y de ocio, sanitarias y de servicios sociales.

El Sr. Botín, con fecha 18 de agosto de 1999 y con gran despliegue de medios de comunicación, hizo entrega al Presidente del Gobierno de Cantabria del " Plan de Acción Socio Sanitaria del Mayor". El Presidente se comprometió, en base a ese documento, a desarrollar lo que denominó Plan Gerontológico Regional.

Teniendo en cuenta que, al día de la fecha, el debate sobre "un plan de atención a las personas mayores" no se encuentra entre las prioridades del Gobierno y que al parecer el Plan Gerontológico Regional, tan anunciado en los medios de comunicación, duerme en un cajón olvidado, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que, en el plazo de seis meses, presente en esta Cámara un Plan Integral de Atención Sanitaria y Social de las Personas Mayores de Cantabria.

Santander 5 de abril del 2000

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz.- Avelina Saldaña Valtierra"

AYUDAS ECONOMICAS A PERSONAL DO-
CENTE ITINERANTE QUE TENGA GASTOS
COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DE
TRAFICO. (Nº 41)

[43.CO.S.036.041]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Juventud y publicar la proposición no de ley, Nº 41, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ayudas económicas al personal docente itinerante que tenga gastos como consecuencia de accidentes de trabajo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a

la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.CO.S.036.041]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante la Comisión de Educación y Juventud.

Ayudas económicas al personal docente itinerante que tenga gastos como consecuencia de accidentes de tráfico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de garantizar una correcta atención educativa, numerosos puestos de trabajo, cuya finalidad es prestar servicio a la docencia, tienen la característica de itinerantes. Atienden a varios centros educativos ubicados en distintas localidades y el personal que presta estos servicios se desplaza al centro educativo correspondiente utilizando su propio vehículo.

El Ministerio de Educación y Cultura concedía ayudas asistenciales al personal docente itinerante que, en el desempeño de su función, sufría daños en sus vehículos particulares en estos desplazamientos.

Tras la asunción de las competencias en materia de enseñanza no universitaria, el Gobierno de Cantabria no ha dictado una disposición específica que regule estas ayudas, por lo que dichos puestos se han quedado sin la cobertura asistencial de que disfrutaban antes de las transferencias.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que proceda a la convocatoria de ayudas económicas para el personal docente y de inspección de la Consejería de Educación para compensar los gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico en carretera acaecidos en desplazamientos efectuados en vehículo propio y por razón de servicio.

En Santander, a 4 de abril del 2000.

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo. Pilar Gutiérrez Ocerin. Diputada".

NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (Nº 42)

[43.PL.S.037.042]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 42, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a nuevo modelo de financiación autonómica.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.037.042]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

En el año 2001 vence el Modelo de Financiación Autonómica vigente desde 1997 y se ha de implantar un nuevo Modelo para el siguiente periodo. Pasadas las elecciones generales del presente año, uno de los aspectos capitales de la agenda de trabajo futura lo constituye, sin duda, el abordar el proceso que nos conduzca a tener lista la nueva financiación autonómica en la fecha prevista.

De hecho, en las últimas semanas, se han ido conociendo declaraciones de altos dirigentes del PP, partido ganador de las elecciones, así como tomas de posición de los partidos nacionalistas que son indicativas del interés y la importancia que tiene esta cuestión en los ámbitos políticos e institucionales.

Un Modelo de Financiación Autonómica no se improvisa ni se debe de hacer al margen de la voluntad expresa de aquellas que son destinatarias del mismo, es decir, las Comunidades Autónomas. Si no se quiere improvisar, se debe trabajar ya sobre la nueva propuesta partiendo del análisis y evaluación del actual sistema de financiación. Si, por otra parte, se quiere recoger el sentir de la Comunidad

Autónoma, éste se expresa en el Parlamento donde reside la representación de la soberanía popular. Se debe de dotar, pues, al Parlamento del protagonismo que resulta del hecho de estar hablando de una de las piezas básicas de las reglas de juego a partir de las

cuales se desarrollan las distintas políticas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta, para su aprobación por el Pleno, la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria acuerda la constitución en su seno de una ponencia para evaluar los resultados obtenidos por nuestra Región con el actual sistema de financiación y realizar una propuesta de nuevo Modelo de Financiación que represente la posición de nuestra Comunidad Autónoma ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera, órgano en el que, en su día, se acordará el nuevo Modelo a aplicar a partir del año 2001.

En Santander, a 7 de abril del 2000.

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo. Angel Agudo San Emeterio."



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)